

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
RELACIÓN DE PLAZAS DESIERTAS DE PERSONAL JERÁRQUICO

N°	REGIÓN	DRE/UGEL	MODALIDAD	NIVEL/CICLO	CARGO	JORNADA LABORAL	NOMBRE DE IE	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE PLAZA	MOTIVO DE VACANCIA
01	CALLAO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO	EBR	SECUNDARIA	COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	40	5031 CESAR VALLEJO	611941211929	ORGÁNICA	PAP APROBADO
02	CALLAO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO	EBR	SECUNDARIA	JEFE DE TALLER	40	4001 DOS DE MAYO	671541411925	ORGÁNICA	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: GUTIERREZ URCA, ANTONIO, Resolución N° 2016-2020



Bellavista, 06 de Diciembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° D007050-2023-DREC/DIR

VISTO:

El Proveido del Director de la Dirección Regional de Educación del Callao D001133-2023-DREC/DIR, y demás documentos adjuntos en tantos folios (12); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU, de fecha 05 de octubre de 2023, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", cuyo objetivo es regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el subnumeral 5.1.6 de la Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU, establece que el proceso de encargatura se encuentra a cargo de la UGEL que tenga la condición de unidad ejecutora o de la DRE, según corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°D006178-2023-DREC/DIR, de fecha 08 de noviembre del 2023, se aprobó el Cronograma Regional del Proceso de Encargatura de Profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; según lo establecido en la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU y las precisiones señaladas en el Oficio Múltiple N°00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, remitida por la Dirección Técnica Normativa de Docentes del MINEDU;

Que, mediante Proveido D001133-2023-DREC/DIR, de fecha 06 de diciembre del 2023, la Dirección remite el Informe N° D000004-2023-DREC/CE de la comisión de encargatura que en su virtud solicita la modificación del Cronograma del Proceso de encargatura, que fuera aprobado con Resolución Directoral Regional N°D006178-2023-DREC/DIR, toda vez que, con Resolución Directoral Regional N°D006944-2023-DREC/DIR, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aceptó la renuncia de la C.P.C Jaimes de la O, Lita Jessica, en el cargo de Directora de Gestión Institucional, quien a su vez era la presidente del Comité de evaluación de encargatura, aprobado con Resolución Directoral Regional N°D006719-2023-DREC/DIR;

Que, el literal c) del numeral 5.4 de la Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU, establece que la UGEL que requiera modificar las fechas del cronograma regional, deberá sustentar el pedido ante la DRE, siempre que su propuesta no reduzca los plazos señalados para las actividades asignadas a los profesores, a fin de que la citada entidad autorice mediante acto resolutorio, la modificación requerida, debiendo el comité de encargatura de la UGEL solicitante, comunicar a los postulantes, la modificación del cronograma a través de medios de comunicación masiva a su alcance, con un mínimo de 48 horas previas al reinicio de la siguiente actividad que corresponda;

Que, el literal m) del numeral 9.2 de la Resolución Viceministerial N°147-2023-MINEDU, establece como una de las responsabilidades de la DRE el aprobar las modificaciones del cronograma regional a solicitud de la UGEL;

Estando a lo señalado en el Informe N°D000004-2023-DREC/CE, se ha visto por conveniente expedir la presente resolución;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdweb.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VUDGLQF**



Firmado digitalmente por CASTILLO
PAZ Luis Alberto FAU 20505703554
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 17:28:17 -05:00



Firmado digitalmente por CASTRO
DE CAVALCANTI DEL VILLAR
Fidel Milton FAU 20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 17:14:23 -05:00



Firmado digitalmente por CASTRO
DE CAVALCANTI DEL VILLAR
Fidel Milton FAU 20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.12.2023 17:14:04 -05:00

Dirección Regional de Educación del Callao
“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo



Que, de conformidad la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 015-2002-ED – que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 10 de febrero del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el Cronograma del Proceso de encargatura, que fuera aprobado con Resolución Directoral Regional N°D006178-2023-DREC/DIR, de fecha 08 de noviembre del 2023, de acuerdo al Anexo 01 adjunto al presente, cuyo efecto será únicamente para la Dirección Regional de Educación del Callao y no para la UGEL Ventanilla ni para el Colegio Militar Leoncio Prado.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a las áreas y/o equipos de esta sede administrativa para su conocimiento y demás fines, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ
DIRECCION(e)

LACP/DREC (e)
LACP/OAlYE
JNWM/DGI
FMCD/CDV/OAL
FMCD/CDV/EAP
MSAR/TEC.ADM.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdweb.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VUDGLQF**



Dirección Regional de Educación del Callao
“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo



ANEXO 1

SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR				
N°	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
1	Publicación Final del Cuadro de Mérito	Comité DRE / UGEL	06/12/2023	06/12/2023
2	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE / UGEL	11/12/2023
		Fase 2 (*)	Comité DRE / UGEL	11/12/2023
3	Presentación del informe	Comité DRE / UGEL	12/12/2023	12/12/2023
4	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	12/12/2023	12/12/2023
TERCERA ETAPA: ENCARGATURA COMPLEMENTARIA (no aplica a los cargos Directivos de DRE y UGEL)				
5	Publicación Final de plazas	DRE / UGEL	12/12/2023	12/12/2023
6	Recepción de postulaciones	DRE / UGEL	13/12/2023	14/12/2023
7	Verificación de requisitos	Comité DRE / UGEL	14/12/2023	15/12/2023
8	Publicación de observados	Comité DRE / UGEL	15/12/2023	15/12/2023
9	Subsanaciones de observaciones	Postulantes	18/12/2023	19/12/2023
10	Publicación de NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE / UGEL	19/12/2023	19/12/2023
11	Evaluación de expedientes	Comité DRE / UGEL	20/12/2023	20/12/2023
12	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE / UGEL	20/12/2023	20/12/2023
13	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE / UGEL	21/12/2023	22/12/2023
14	Publicación final del Cuadro de Mérito	Comité DRE / UGEL	26/12/2023	26/12/2023
15	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE / UGEL	27/12/2023
		Fase 2 (**)	Comité DRE / UGEL	28/12/2023
16	Presentación del Informe	Comité DRE / UGEL	29/12/2023	29/12/2023
17	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS	29/12/2023	29/12/2023

